

Sr. D. Eric Santana Batista
GERENTE- SECRETARIO GENERAL ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE EL SEBADAL.

ASUNTO: CABALGATA DE CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2025

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2025

Estimado Señor:

En relación a la próxima celebración de la Gran Cabalgata de Carnaval este sábado 15 de marzo contemplada en el programa de actos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, se les comunica que, como en ediciones anteriores, la zona de revisión de las carrozas se ha vuelto a establecer en la calle Juan Domínguez Pérez de El Sebadal. Por tal motivo se les traslada que se va a proceder a la ocupación de la citada calle en ambas direcciones desde las 08:00 horas del sábado 15 de marzo, estando previsto que la última carroza abandone la citada vía en torno a las 20:00 horas. Se ha establecido un dispositivo especial de limpieza, de tal forma que la zona quedará en perfecto estado al finalizar la concentración de los vehículos.

El punto de control y revisión de vehículos participantes se ha fijado en el tramo final de la citada vía, una vez pasada la bolsa de aparcamiento del centro de emprendedores y del depósito municipal de Sagulpa, a fin de minimizar las molestias a los usuarios y clientes habituales de los establecimientos de la zona.

Agradeciendo de antemano su inestimable colaboración, le saluda atentamente.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,

AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

Inmaculada Medina Montenegro

PALACETE RODRÍGUEZ QUEGLES. C/ ESCRITOR BENITO PÉREZ GALDÓS, 4
2709 – 648 411 931 / 619 420 544
albertonieta@promocionlaspalmas.com

Código Seguro De Verificación	jzuX/ZYMFbzQdn7HlAuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro - Concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas	Firmado	12/03/2025 11:15:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

